

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

## **ANEXO I**

## Solicitud de subvención de Corporaciones Locales en 2020 para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones

D./Dª con DNI: en su calidad de Alcalde-Presidente o cargo quien ostente la representación de la entidad o poder suficiente para formalizar la solicitud (indicar el cargo que ostenta y se acompañará de la documentación acreditativa)			
Nombre de la corporación local a la que representa			
Nº de identificación fisca Teléfono móvil: Domicilio de la entidad:	l: To	eléfono fijo:	Ext:
Localidad: E-mail para aviso de disp		Provincia: aciones en sede electrónica	Código postal: :
EXPONE			
Que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado en fecha de 2020, el extracto de la Orden por la que se convoca en 2020 la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por lo que			
SOLICITA para el desarrollo de un programa de prevención de drogodependencias una subvención de:			
Nombre del programa	Subvención solicitada	Coste total estimado	Porcentaje solicitado sobre el coste total estimado
Para lo que acompaña la siguiente documentación, según regula el artículo 5 de la Orden de			

Relación de documentos presentados:

convocatoria de ayudas:

.....

He leído y consiento el tratamiento de los datos personales, conforme a la cláusula que figura al pie de este Anexo.

Firmado electrónicamente

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS



## Cláusula de Protección de Datos

Le informamos que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de la Convocatoria de Ayudas a Corporaciones Locales del Plan Nacional sobre Drogas.

En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos.

Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Responsable del Tratamiento: Subdirección General de Coordinación de Programas (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas). Plaza de España 17. 28008 — Madrid. Correo electrónico: <a href="mailto:corporacioneslocales@mscbs.es">corporacioneslocales@mscbs.es</a>

Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio de Sanidad excluidos los Organismos Públicos adscritos al Departamento: <a href="mailto:delegadoprotecciondatos@mscbs.es">delegadoprotecciondatos@mscbs.es</a>

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), C/Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es).